



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 25 de febrero de 2026

Sr. Ministro de Economía de la Provincia de
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en mi carácter de Subsecretario de Gestión Administrativa de Economía y Finanzas, por expresa indicación de la máxima autoridad del área, a fin de efectuar un reclamo formal por el atraso que se verifica en la distribución de coparticipación, lo que produce como consecuencia una deuda, hacia el Municipio de Ushuaia, que pone en peligro el cumplimiento de las obligaciones y prestación de servicios esenciales hacia las vecinas y vecinos de la ciudad.

El equipo técnico del Municipio que realiza el seguimiento del envío de fondos coparticipables ha concluido que al 24 de febrero de 2026, se verificó que no han ingresado a las arcas municipales la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$10.276.002.898,00), recursos que le corresponden al Municipio, de acuerdo al análisis que se realiza diariamente sobre los fondos coparticipables que recibe la Provincia desde Nación, así como el seguimiento de la información producida por AREF sobre recursos provinciales, aplicando a este monto los giros que realiza la provincia hasta el día 24 de febrero de 2026.

El noventa por ciento (90%) de los datos obtenidos para determinar la deuda por parte del equipo técnico del Municipio, surgió de la información publicada por el Ministerio de Economía de Nación, en materia de recursos nacionales, con la mayor exactitud en su cálculo y en el giro de los fondos que se realiza a la Provincia. De hecho, surge de dicha información, que el setenta y tres con ochenta y dos por ciento (73,82%) de los montos no transferidos al Municipio son recursos nacionales que ya se encuentran calculados adecuadamente por el emisor y depositados en las cuentas bancarias de la Provincia. Es decir, son recursos del Municipio que la Provincia ha retenido y demora su transferencia de manera injustificada.

De lo que expuesto, surge entonces que el setenta y tres con ochenta y dos por ciento (73.82%) de la deuda con el Municipio de Ushuaia, corresponde a recursos de origen nacional, fondos que Nación envía diariamente a la Provincia y que con una demora razonable de setenta y dos (72) horas pudieran ser girados al municipio. No

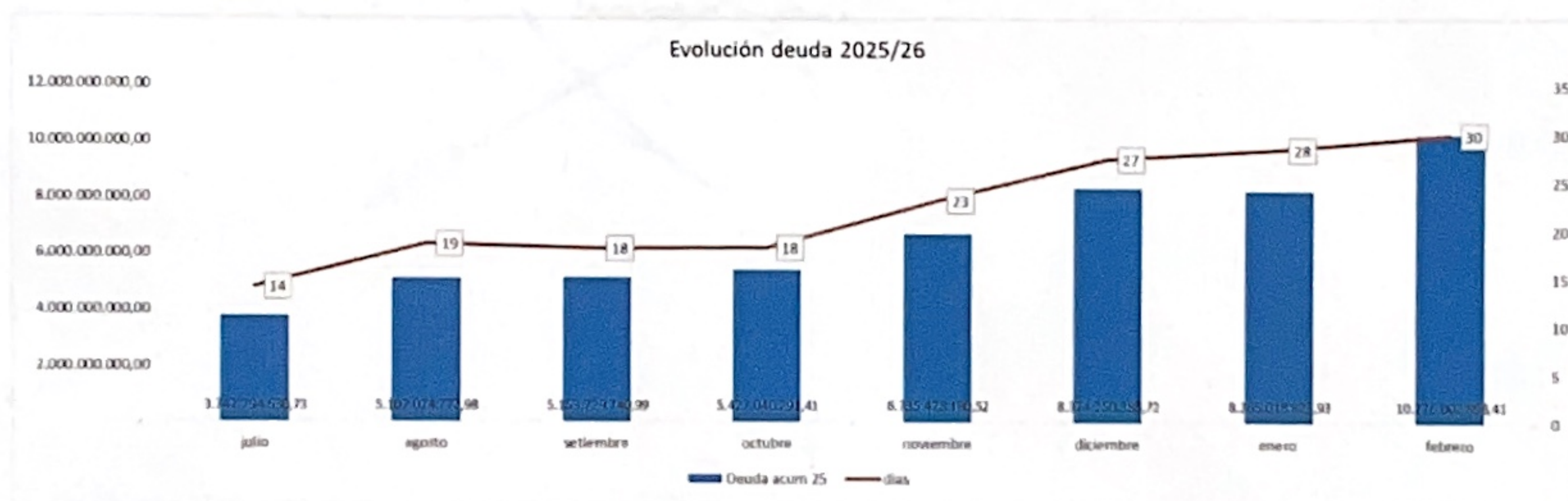


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

obstante ello, actualmente los fondos los tiene la Provincia en sus cuentas en promedio treinta (30) días, lo que genera como mínimo un costo financiero y además un incumplimiento de la normativa vigente.

La información correspondiente a los recursos provinciales, así como a las regalías, es notificada por AREF. Si bien dicha comunicación no se realiza en forma diaria, constituye la fuente válida, por lo que los valores actualmente considerados revisten carácter estimativo hasta tanto se cuente con la información definitiva.

Observamos también que los retrasos en el envío de los fondos coparticipables, incumpliendo los parámetros temporales establecidos en la resolución del Ministerio de Economía Provincial N° 665/09, se han incrementado, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:



Este creciente retraso en el envío de fondos coparticipables compromete el cumplimiento de los servicios esenciales del Municipio.

Asimismo se advierte con gran preocupación, que no se están enviado en tiempo y forma los decretos definitivos de distribución de la coparticipación, los que deben realizarse a los noventa (90) días de finalizado cada mes, con el fin de mantener la transparencia necesaria sobre un tema tan trascendental y esencial como lo es la distribución de recursos coparticipables. Es por ello, que requerimos formalmente se actualice en la página web del gobierno, gestión transparente, el Informe de coparticipación a Municipios que realiza la contaduría del Gobierno mes a mes.

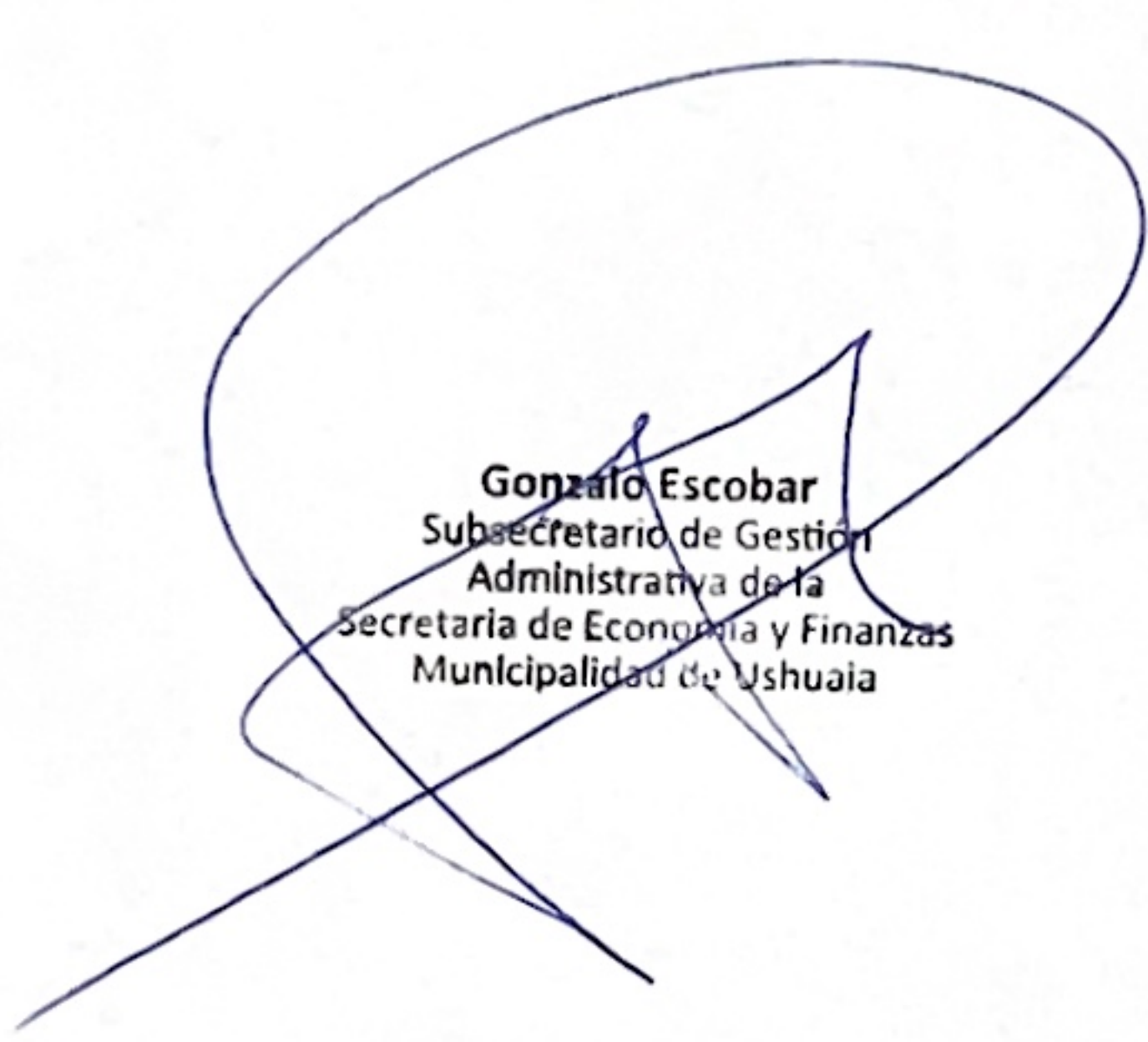
En virtud a lo expuesto en los párrafos que anteceden, intimamos a Ud. en su carácter de Ministro de Economía y por su intermedio a quien corresponda a que cumpla con los plazos previstos en la resolución del Ministerio de Economía N° 665/09, (incumplimiento que se verifica en el cuadro incorporado a la presente) y envíe en forma inmediata los fondos percibidos por la Provincia y no distribuidos a la fecha a este



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Municipio, suma que asciende a pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$10.276.002.898,00), sirviendo la presente nota como formal intimación, bajo expresa reserva de iniciar las acciones administrativas y/o judiciales correspondientes.

Queda Ud. debidamente notificado.-



Gonzalo Escobar
Subsecretario de Gestión
Administrativa de la
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia